

Acta No. 12 de 2006

CONSEJO ACADÉMICO

- Fecha:** 22 de noviembre de 2006
- Hora:** De las 14:30 a las 19:00 horas.
- Lugar:** Sala del Consejo Superior UTP
- Asistentes:**
- Dr. Luis Enrique Arango Jiménez, Rector
 - Ing. José Germán López Quintero, Vicerrector Académico
 - Dr. Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo
 - Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango, Secretario General
 - Dr. Gonzalo Arango Jiménez, Representante de los Profesores
 - Dr. Cesar Valencia Solanilla, Representante de los Profesores
 - Sr. Jesús Manuel Sinisterra Piedrahita, Representante de los Estudiantes.
 - Srta. Luisa Fernanda Arenas Castañeda, Representante de los Estudiantes.
 - Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao, Decano Facultad Ciencias de la Salud.
 - Dra. Orfa Elcida Buitrago Jerez, Decana (E) Facultad Ciencias de la Educación.
 - Dr. José Reinaldo Marín Betancourth, Decano Facultad de Tecnología.
 - Especialista José del Carmen Gómez Espinosa, Facultad Ciencias Básicas
 - Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez, Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.
 - Ing. Gabriel Calle Trujillo, Decano Facultad de Ingeniería Mecánica.
 - Ing. Adolfo León Escobar, Decano (E) Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.
 - Ing. Juan Fernando López Rendón, Decano (E) Facultad de Ingeniería Industrial.
 - Dra. Olga lucia Bedoya, Representante Jefes de Departamento y Directores de Programa.
- Invitados:**
- Ing. Waldo Lizcano Gomez, Director Programas Jornadas Especiales.
 - Dr. Carlos Arturo Caro Isaza, Jefe Oficina Planeación
 - Dr. Diego Osorio Jaramillo, Director Centro de Registro y Control Académico
 - Dra. María Teresa Vélez Ángel, Asesora Jurídica

ORDEN DE DÍA

1. Verificación del quórum
2. Consideración al Acta Ordinaria No. 11 del 25 de octubre de 2006
3. Informe Rectoría
4. Presentación Proyecto de Acuerdo Presupuesto vigencia 2007.
5. Programa Académicos
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia con Énfasis Empresarial y/o Biotecnológico, Facultad Ciencias de la Salud.
6. Planes de Estudio
 - Modificación Plan de Estudios del programa de Tecnología Mecánica
 - Modificación Plan de Estudios Administrativos del programa de Medio Ambiente
 - Modificación Plan de Estudios del programa de Medicina.
7. Comisiones de Estudio
 - Profesor Carlos Mario Escobar Callejas, Facultad de Ciencias Básicas
8. Prórrogas Comisiones de Estudio
 - Profesora Aura margarita Calle Guerra, Facultad de Bellas Artes y Humanidades
 - Profesora Valentina Kallewaard Echeverri, Facultad de Ingeniería Mecánica
 - Profesora Martha Cecilia Arbelaez Gómez, Facultad Ciencias de la Educación.
9. Vinculación de profesores sin título Facultad de Bellas Artes y Humanidades
10. Informe comisión recurso de apelación sobre evaluación y recomendación para inscripción en el escalón docente, Profesor Carlos Augusto Estrada Martínez. Facultad de Ingeniería Mecánica.
11. Propositiones y asuntos varios
 - Modificación Tutorías Académicas Semestre de Transición
 - Proyectos de Acuerdo

Desarrollo:**1. Verificación del quórum**

Los doctores Olga Lucía Bedoya, Gonzalo Arango Jiménez, Cesar Valencia Solanilla y el estudiante Jesús Manuel Sinisterra Piedrahita toman posesión del cargo como consejeros del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira firmando cada uno de ellos el libro de actas de posesión que reposa en la Secretaría General.

Se informa que existe quórum para deliberar y decidir.

2. Consideración al Acta Ordinaria No. 11 del 25 de octubre de 2006

El consejero Gonzalo Arango Jiménez realiza una corrección en el punto sexto del orden del día en el sentido de corregir su intervención con relación al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la que se plasmó “si la Universidad centra sus esfuerzos en un área de trabajo en un contexto global...” por la siguiente expresión “si la Universidad centra sus esfuerzos en unas área de trabajo específicas o si sus esfuerzos se centran en propuestas...”

Una vez discutida el acta con las correcciones realizadas, es aprobada con las abstenciones de los consejeros que no asistieron a la sesión correspondiente.

3. Informe de Rectoría

- Propuesta Plan de Desarrollo. A través de correo electrónico se envió la propuesta del gobierno del Plan de Desarrollo para el sector educativo para los últimos cuatro años. Este es el referente central sobre como se va a mover el sector educativo en los próximos años; es preciso indicar que este plan se debatirá en el Congreso en el mes de febrero de 2007.
- Presentación sobre propuestas de cobertura que hace el gobierno:

Sobre ampliación de cobertura se explica que la meta 2003 – 2004 es de 400.000 cupos para educación superior, al finalizar el año 2005 la cobertura bruta estaba en 24.6% y para el año 2006 sería superior al 25% teniendo en cuenta la proyección de la población, cumpliéndose la meta de cobertura en cuanto a la tasa de cobertura de la población entre 18 y 23 años.

Respecto de la matrícula en ecuación superior (2002- 2006), mientras en el año 2002 la participación del sector oficial era del 41.7% y la privada era del 58.3%, para el año 2006 los porcentajes varían

significativamente evidenciándose un incremento en la matrícula del sector oficial en un 59% y para el privado un 10%, cifras que obedecen a una participación para el mismo año correspondiente al 51% para en el oficial y 49% en el privado.

En cuanto a la matrícula por modalidad podemos concluir que la participación de ésta en los programas técnicos profesionales y tecnológicos pasó del 18.3% en el año 2002 al 25.7% en el 2006.

Dando una mirada al censo de 2005, la población total disminuyó a 41.468.384 aproximadamente un 10% menos que las proyecciones. Los grupos etéreos cayeron así:

- Población entre 15 a 19 años: 3.933.607
- Población entre 20 a 24 años: 3.641.991

Una estimación razonable para determinar la población del grupo etéreo 18 – 23 años: La población entre 18 y 19 años es del 36% de la banda etérea de 15 – 19; la población de 24 años es del 17.5% de la banda etérea 20 – 24. En estas condiciones el Grupo etéreo entre 18 a 23 años estaría conformado por una población de 4.420.741 habitantes. Entonces la cobertura al 2005 del 24.6% se ajusta a 27.41 %.

Según IESALC el promedio de América Latina para el año 2005 es del 31.9% y Colombia aparece con un 27.1%. Según el Censo 2005 la Tasa Bruta real para Colombia es del 33.27%, lo que conlleva a concluir de acuerdo a estas cifras que Colombia superó la media de América Latina.

De acuerdo a datos extraoficiales del MEN, para el año 2006 la matrícula subió a 1.301.278 estudiantes, es de 89.691 más que en el año 2005. Si en el 2005 el aumento con relación al 2004 fue de 107.986 estudiantes y la cobertura creció 2 puntos porcentuales, es factible suponer que la cobertura en el 2006 subió 1.6%. Lo anterior, teniendo en cuenta que el censo determinó un crecimiento más lento de la población.

Entonces para el año 2006 la cobertura para el grupo etéreo entre 18 y 23 años estaría en el 29%. De acuerdo con la composición de la matrícula en el 2006 se concluye que no hubo variación, es decir, se mantiene la misma distribución porcentual con respecto al 2005. Para técnica profesional 156.905; para tecnológica 177.430 para un total de 334.335; teniendo para este tipo de formación una cobertura total del 25.7% de la matrícula total.

La meta para el cuatrienio es de 300.000 cupos; tasa bruta: 34%. Teniendo que la cobertura para la población entre 18 a 23 años para el 2006 es del 29% y para el 2010 es del 34%. Y la distribución de la matrícula por nivel en el 2010 es calculada en un 33% para formación técnica y tecnológica y de un 67% para universitaria; concluyéndose que

el gran esfuerzo se centra en los niveles de técnica profesional y tecnológica.

Se presentan las estrategias, los indicadores y metas relacionados con el financiamiento de la demanda de la educación superior, del mejoramiento de la equidad en la educación superior, de la disminución de la deserción y la adecuación y flexibilización de la oferta académica.

Las propuestas incorporadas de la mesa de cobertura y financiación son las siguientes: apoyo a sostenimiento, estímulos para incentivar la retención, programa masivo de orientación profesional, aumento de crédito educativo, apoyo y atención a la población diversa, estímulo a jornadas especiales, apoyo a los programas técnicos y tecnológicos, fondo con tasa retributiva para IES públicas y apoyo de nuevas tecnologías.

A la universidad le toca luchar frontalmente contra la deserción, involucrarnos en las ofertas técnicas y tecnológicas, trabajar los ciclos propedéuticos, promover el uso de crédito educativo, abrir jornadas especiales, hacer articulación con el SENA y la media, promover el uso de nuevas tecnologías y nuevas pedagogías.

- Título Honoris Causa al señor Miguel Álvarez de los Ríos. Solicita a los miembros del Consejo Académico acompañar al Rector el día 23 de noviembre a la ceremonia solemne que se llevará a cabo con ocasión de la entrega del Título Honoris Causa de Licenciado en Español y Literatura al humanista Miguel Álvarez de los Ríos.
- Título Honoris Causa al Maestro Benjamín Saldarriaga González: ceremonia que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2006 a las 7:00 pm. en el Auditorio Jorge Roa Martínez, y la cual invita a todos los miembros del Consejo Académico.
- Informe al Consejo Superior. Se indica que dicho informe fue enviado a cada uno de los correos electrónicos de los miembros del Consejo Académico.
- Evaluación CIEBREG. Se informa que este centro de excelencia fue visitado por tres pares internacionales quienes evaluaron integralmente el desarrollo del centro desde su creación, obteniendo la mayor calificación de los tres centros existentes.
- Renovación Acreditación del Programa de Ingeniería Mecánica. A través de la Resolución No. 6705 del 2006 este programa obtuvo la renovación de la acreditación por cuatro años.

- Junta Directiva del ICETEX. El Rector fue elegido por los rectores de las Universidades oficiales como su vocero ante en la Junta Directiva Nacional del Icetex. El Icetex por mandato de la ley, acaba de transformarse en un organismo especial autónomo vigilado por la Superintendencia Bancaria como una forma de potenciar su capacidad de prestarle servicios a la educación superior del país. Para el próximo año, el Icetex espera colocar recursos de crédito por una cuantía de 2.4 billones de pesos duplicando la cartera del año 2006.
- Cartera de Postgrados. La Universidad y ayuda de la FUC ha venido normalizando la cartera de postgrados con atención a la nueva visita que realizará la Contraloría General de la República en la que evaluarán todos los procesos relacionados con proyectos de operación comercial. La cartera se había estimado en 2.000 millones de pesos de los cuales se han normalizado alrededor de 550 millones de pesos y se han aclarado alrededor de 1.000 millones de pesos, quedando un saldo aproximado por aclarar de 507 millones de pesos. Según informaciones de la FUC algunos postgrados no han permitido las tareas necesarias para aclarar los valores que poseen por cartera, entre los cuales se encuentran los postgrado en Administración Financiera con 234 millones, Biología Molecular con 17 millones, Estadística con 57 millones, la especialización en Gestión de la Calidad con 22 millones y la Maestría en Enseñanza de la Matemática con 18 millones.

La consejera Luisa Fernanda Arenas C. manifiesta, sobre la Mesa de Cobertura y Calidad, que le parece acertado en el sentido de exigir más recursos que aumenten de acuerdo con la capacidad o cantidad de estudiantes que pueda recibir una universidad en condiciones dignas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, expresa su preocupación por la ampliación de la cobertura y dice que el gobierno no transfiere los recursos necesarios para atender el número de estudiantes que cumplan con las metas establecidas en cobertura, no pudiéndose nombrar los profesores necesarios para cubrir los requerimientos académicos por que no existe viabilidad presupuestal. Igualmente expresa que en la facultad se está viendo un problema relacionado con que los profesores no cuentan con los espacios suficientes para atender los estudiantes; en tal sentido llama la atención para que en el presupuesto se tome en cuenta esta problemática.

El consejero Gonzalo Arango J. dice que se confirma lo que ha venido diciendo en distintos escenarios referente a que el ejercicio de formulación del plan de desarrollo que se está efectuando en la universidad está limitado por los lineamientos de la política de gobierno y significa una entrega de la autonomía, en la medida de que lo que se incluya en el plan de desarrollo, para atender el principio de "viabilidad", tendrá que limitarse a ser el desarrollo de la política del gobierno y no lo que autónomamente se determine. En resumen que el espacio de actuación está restringido a la aplicación de la política de gobierno.

El consejero Cesar Valencia S. interviene manifestando que le preocupa el énfasis en lo técnico y tecnológico y la exclusión de las bellas artes y las humanidades, pues lo humanístico tiene una presencia muy fuerte.

El Rector aclara que el gobierno está interesado en estimular como tal lo técnico y lo tecnológico pero lo que si se llama la atención es que estos tienen una participación por debajo de los demás tipos de formación. Respecto a la calidad dice que debido a una buena planeación de los docentes y las llamadas sobrecargas ha permitido atender una mayor población, por tal motivo considera que la calidad no ha disminuido, pero lo cierto es que estamos llegando al límite.

4. Presentación Proyecto de Acuerdo Presupuesto vigencia 2007.

Es retirado

5. Programa Académicos

- Medicina Veterinaria y Zootecnia con Énfasis Empresarial y/o Biotecnológico, Facultad Ciencias de la Salud.

Se lee el memorando 02-252-665 del 8 de noviembre de 2006 suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se expresa que de acuerdo con las sugerencias realizadas en la presentación de la propuesta de creación del programa de pregrado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, se envían las correcciones correspondientes a los ajustes como programa profesional eliminando lo relacionada con los ciclos propedéuticos de técnico y tecnológico; igualmente las modificaciones del plan de estudio agrupando contenidos, renombrando asignaturas y disminuyendo de 235 a 200 créditos académicos para dar cumplimiento al artículo 31 del Reglamento Estudiantil.

Puesto en consideración el Programa Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, es recomendado por unanimidad.

6. Planes de Estudio

- **Modificación Plan de Estudios del programa de Tecnología Mecánica:** Se lee memorando 02-26-672 del 21 de noviembre de 2006 suscrito por el Decano Facultad de Tecnológica en el que solicita la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología Mecánica, el cual ha sido solicitado por el Consejo de facultad de Tecnología y cuenta con el visto bueno de Vicerrectoría Administrativa y del Centro de Registro y Control Académico.

Una vez analizada dicha solicitud es aprobada por unanimidad.

- **Modificación Plan de Estudios Administrativos del programa de Medio Ambiente:** Se lee el memorando 02-27-234 del 21 de noviembre de 2006 suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Ambiental, en el que solicita modificar el Plan de Estudios referente a la eliminación de algunos prerrequisitos en el plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Ambientales; los mismos cuentan con el visto bueno del Centro de Registro y Control Académico.

Una vez analizada dicha solicitud es aprobada por unanimidad.

- **Modificación Plan de Estudios del programa de Medicina:** Se lee el oficio 02-252-688 del 21 de noviembre de 2006 suscrito por el Decanote la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual solicita reubicación de asignaturas de VI y VII según lo dispuesto por el Consejo de Facultad, acta 34 así: Programas de Salud I código ME 744 de VII semestre a VI; y Psicopatología código ME 644 de VI semestre a VII.

Una vez analizada dicha solicitud es aprobada por unanimidad.

7. Comisiones de Estudio

- Profesor Carlos Mario Escobar Callejas, Facultad de Ciencias Básicas

Mediante memorando 02-12-272 del 20 de noviembre de 2006 el Vicerrector Académico solicita al Consejo Académico estudiar y recomendar la solicitud del profesor Carlos Mario Escobar Callejas.

Se aclara que mediante resolución de rectoría No. 927 del 28 de febrero de 2005, le autorizaron comisión de estudios para realizar estudios de Doctorado en matemáticas en la Universidad de la república de Uruguay, a partir del 01 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2006, y mediante resolución de rectoría No. 2352 del 27 de abril de 2006, le autorizan prórroga de comisión de estudios para continuar estudios de Doctorado en Matemáticas en la misma universidad a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 01 de septiembre de 2006.

El detalle de la solicitud es el siguiente:

-Suspende la actual comisión de estudios en el programa "Doctorado en Matemáticas", en la Universidad de la República del Uruguay.

-Cambio del programa "Doctorado en Matemáticas" con sede en la Universidad de la República de Uruguay por el programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, teniendo en cuenta la carta de recomendación del doctor Gerad Olavar Tost, Doctor en Matemáticas de la Universidad de Cataluña y profesor Asociado de dedicación exclusiva de la Universidad Nacional de Colombia; además las contempladas en el oficio No. 02 6346 del 24 de agosto de 2006.

-Con el fin de iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería en al Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, con el proyecto de investigación de Tesis Doctoral “Bifurcaciones no suaves en sistemas con impacto y fricción”. El doctorado tiene una duración de 4 años.

Igualmente se lee el oficio de fecha 18 de agosto de 2006 en el que solicita cambio de programa de la actual comisión de estudios sustentado en las siguientes razones:

“El sostenimiento en la República del Uruguay aún me resulta demasiado oneroso para mi presupuesto, agravado por el impacto causado por la devaluación reciente del peso frente al dólar.

De aceptarse mi petición estaría en condiciones inmediatas de cumplir con el requisito exigido por el Consejo Superior para la continuidad de mi Comisión de Estudios consistente en la inscripción del proyecto de investigación de mi tesis Doctoral ante la oficina de Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual no es posible con la Universidad de la República de Uruguay ya que ésta tiene estipulado por norma la asignación respectiva del proyecto de investigación después de la terminación de las materias y el examen de calificación, los cuales estimo sólo podré cumplir dentro de un periodo aproximado de un año.

Mi inclinación por el Doctorado de la Universidad de la Nacional obedece a mi mayor afinidad con el tema de la investigación ya que este tiene un vínculo más directo con el área de investigación de mi tesis de maestría lo cual es un hecho muy favorable para la obtención exitosa de resultados en investigación, lo cual no me sucede con la Universidad de la República del Uruguay debido a que el área de interés de los profesores del Cmat se encuentra fundamentalmente en la Dinámica Topológica y la teoría Ergódica las cual se encuentran distante de mi línea de trabajo y dificulta enormemente la formulación de una propuesta de investigación en un tiempo razonable. De este hecho no podía percatarme hasta tanto no estar allí y conocer las condiciones específicas del trabajo en el Cmat que se dio en este tiempo.”

El Decano de Ciencias Básicas, solicita no aprobar esta solicitud hasta tanto el no hable con el profesor.

Al respecto el Rector señala que este tipo de petición no prosperaría en el Consejo Superior.

El consejero Gonzalo Arango J., considera que el sustento de la solicitud es por las áreas diferentes de trabajo que desarrollan en la Universidad del Uruguay y en la imposibilidad de inscribir su proyecto de investigación en el CIE debido a las reglamentaciones de la misma Universidad; por lo que considera que se debe valorar dicha solicitud.

Una vez analizada y discutida esta comisión de estudio es aplazada, hasta tanto no se aclaren las razones expuestas por el profesor.

8. Prórrogas Comisiones de Estudio

- **Profesora Aura margarita Calle Guerra, Facultad de Bellas Artes y Humanidades.** Con el fin de continuar estudios de Doctorado en Humanidades (Identidad, Conflicto y reconocimiento) en la Universidad del Valle. Una vez analizada y discutida es aprobada por unanimidad.
- **Profesora Valentina Kallewaard Echeverri, Facultad de Ingeniería Mecánica.** Con el fin de continuar el Doctorado en la Universidad Politécnica de Cataluña (España), en el programa de “Proyectos de innovación tecnológica en la ingeniería de producto y proceso. Una vez analizada y discutida es aprobada por unanimidad.
- **Profesora Martha Cecilia Arbelaez Gómez, Facultad Ciencias de la Educación.** Con el fin de continuar estudios en el programa de “Doctorado en Psicología de la Educación. Cultura, Educación y Sistemas Semióticos” en la Universidad de Barcelona España, con proyecto de tesis doctoral “Concepciones de constructivismo en la revista colombiana Educación Cultura”. Una vez analizada y discutida es aprobada por unanimidad.

9. Vinculación de profesores sin título Facultad de Bellas Artes y Humanidades

Mediante memorando 02-12-271 del 20 de noviembre de 2006 el Vicerrector Académico de la Universidad pone en conocimiento que en sesión del 26 de octubre de 2006 según acta No. 26, el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades aprobó recomendar al Consejo Académico la vinculación de los siguientes docente para el primer semestre académico de 2007 ya que no poseen título universitario y han estado vinculados a la Universidad:

-Rodrigo Varona Rengifo para orientar las asignaturas Claro Oscuro Grupos 01 y 02 y Dibujo y Creación grupos 01 y 02.

-Gerardo Dussan Gómez para orientar las asignaturas Historia de la Música grupos 01 y 02 y Práctica Coral II.

-Faber Mejía Montes para orientar la asignatura Percusión.

-Benjamín Saldarriaga González para orientar las asignaturas Música e Historia de la Música.

Dicha solicitud es aprobada por unanimidad.

10 Informe comisión recurso de apelación sobre evaluación y recomendación para inscripción en el escalón docente, Profesor Carlos Augusto Estrada Martínez. Facultad de Ingeniería Mecánica.

El Secretario General lee el informe de la comisión en los siguientes términos:

Una vez agotado el análisis de toda la documentación remitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y luego de haber adelantado entrevistas con los profesores del área, Decano y el propio profesor ESTRADA MARTINEZ; la comisión acordó por mayoría recomendar la ratificación de la decisión del Consejo de Facultad en el sentido de no recomendar la inclusión en el escalafón docente del profesor mencionado.

El análisis de la comisión partió de las valoraciones que hizo el Consejo de Facultad en cuanto al incumplimiento de la propuesta académica y la inexistencia de evidencias verificables sobre las responsabilidades del docente en materia de investigación y extensión, particularmente en los siguientes puntos:

1. No cumplimiento de lo consignado en el plan de actividades, donde consigna la intención de trabajar en tres proyectos de investigación sin que hasta el momento haya llegado ninguno de ellos al comité curricular.
2. Ante la salida de algunos docentes a realizar estudios de doctorado, varios proyectos de grado debieron ser reasignados. El profesor no quiso recibir ninguno de éstos.
3. No ha dirigido ningún trabajo de grado ni tienen proyecto de investigación alguno, aunque ha sido invitado a trabajar en varios trabajos, a pesar de hacer parte de un grupo de investigación.
4. Ante las imprecisiones del informe presentado por el docente, el Consejo de Facultad le solicitó que este fuera ampliado y complementado en ciertos puntos, cosa que el docente no hizo.
5. Ha tenido conflicto con los estudiantes en dos cursos. En uno de ellos hubo cambio de docente.
6. Después de tomada la decisión sobre su no inclusión en el escalafón por parte del Consejo de Facultad, se ha observado un cambio favorable en la actitud del profesor, pero ese interés no se concreta en acciones.

Todo ello configura una situación en la que se evidencia que no obstante la formación académica y las cualidades personales del docente en el trato con sus compañeros, presenta problemas serios en la atención de sus responsabilidades.

De otro lado, en las informaciones recibidas de viva voz por el docente, éste refiere que todo este proceso ha ocurrido porque denunció por fraude a unos estudiantes y en consecuencia cree que se están tomando represalias por ese hecho y agrega que el tiempo es insuficiente para haber desarrollado su propuesta académica. Considera que es el mejor calificado en su área disciplinar por haber hecho estudios en Japón y Alemania y que modernizó los contenidos de las asignaturas que orientó.

Dejamos a consideración del Consejo Académico el anterior informe con la documentación respectiva que fue considerada durante el análisis del caso”.

El Vicerrector Académico informa que él se abstuvo de firmar el informe de la Comisión que se ha puesto en conocimiento del Consejo Académico.

El Consejero Cesar Valencia S, manifiesta que él escuchó al profesor Estrada y que se encuentra en total desacuerdo con el informe que ha presentado la Comisión, pues considera que se le están violando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa pues en ningún momento se han presentado las cosas buenas que ofrece y presenta el docente.

Siendo las 16:00 horas se retira la consejera Luisa Fernanda Arenas C.

Continuando con el debate, el consejero Valencia lee las propuestas académicas y las propuestas alternativas, hechos que no fueron valorados ni por el Consejo de Facultad ni por la comisión; como sustento de lo anterior realiza una síntesis de los diferentes acompañamientos a trabajos de grado de estudiantes y analiza su acompañamiento. Agrega que el profesor se vinculó por un semestre y se concedió una comisión para realizar estudios por un semestre al Japón costeándose parte de los mismos; recalando que el profesor ha tenido un tratamiento injusto en su evaluación por parte del Consejo de Facultad. Indica que la comisión no tuvo en cuenta el veto sobre la materia en jornada especial que debe ser catalogado como curso de sobrecarga. Dicho veto fue producto de la manifestación del profesor en el sentido de que el grupo no presentaba el rendimiento académico, por lo cual, en unas pruebas de parciales les planteó a los alumnos una nueva oportunidad y los estudiantes de la materia (Termodinámica) señalaron que no tenían tiempo para estudiar esa materia. Por ello, el consejero plantea que no se tuvo en cuenta la diligencia académica del profesor. Otro aspecto que plantea es que el profesor tuvo problemas con unos estudiantes por fraude, por lo que lee oficio dirigido al Decano en el que se pone en conocimiento el fraude de unos estudiantes; esta denuncia le generó amenazas de uno de los estudiantes fuera de la universidad, cuando él se dirigía a su casa. Precisa que el conflicto con los estudiantes de la jornada especial que representa una sobrecarga a un profesor en período de prueba no fue considerado por la comisión. Agrega que existe una actitud de rechazo y falta de valoración integral frente las calidades académicas del profesor, que es una persona joven, que tiene experiencia en la industria, pues trabajó en Avianca, tiene una maestría, ha ganado becas internacionales, ha dictado cursos novedosos como lo es el de turbinas de aviones, concluyendo es un profesor altamente capacitado y que el Consejo de Facultad no lo ha escuchado ni evaluado atentamente. Señala finalmente que para poder tener una comisión en el exterior es indispensable que haya estado en la Universidad por lo menos un año y lee el artículo 10 del acuerdo No. 16 de 2003; que establece la prohibición de asignar tareas distintas a los profesores de categoría especial, y reafirma que el docente se ha preocupado por su formación, que aplicó para una beca que sólo se le concede a 9 personas en el mundo y que de su pecunio costeó su estadía en el Japón para formarse como profesor. Luego viene y no se valora su esfuerzo, no existe en la facultad ni un solo documento que diga que ha faltado o fallado en sus labores académicas. Por las consideraciones expuestas es que ha asumido su defensa ante el este Consejo Académico y solicita que no sea tenida en cuenta la recomendación presentada por la comisión y por el contrario reversen la decisión del Consejo de Facultad.

El Vicerrector Académico señala que quiere dar valor agregado señalando que el profesor Estrada estuvo vinculado como profesor transitorio en el primer y segundo semestre del año 2004, antes de participar en el concurso docente y que fue

nombrado el 3 de febrero de 2005, en el mes de julio el profesor se ganó una beca para irse a capacitar al Japón razón por la cual se le otorgó una comisión de servicios. El consejo de Facultad y el Vicerrector Académico se equivocaron al otorgar esta comisión pero lo que se tuvo en cuenta para tomar esta decisión era que la beca tenía nombre propio y la misma cubría el costo de la capacitación y los tiquetes aéreos; se leen los temas y visitas que realizó en el Japón. Se pregunta si este profesor con su formación no le sirve a la Universidad Tecnológica de Pereira? Un profesor que es altamente capacitado en la práctica, que produjo un artículo en la Revista Scientia Et Technica No. 29 que se encuentra clasificada en categoría C. En conclusión la Vicerrectoría Académica solicita que se dé una oportunidad a este profesor, en tal sentido como Vicerrector Académico le solicitó al ingeniero Carlos Alberto Orozco que acompañara al profesor Estrada en la complementación de su propuesta académica, siendo aceptada por parte del profesor Orozco esta tarea. Recomienda así la inclusión en el escalafón docente al profesor Carlos Augusto Estrada Martínez.

Interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, señalando que le parece muy injusto lo que se ha dicho respecto del Consejo de Facultad y con el trabajo de la Comisión. El profesor tiene gravísimos problemas de comunicación con los estudiantes, deja en claro que no considera que el argumento de que no tiene tiempo para acompañar trabajos de grado de estudiantes o realizar proyectos de investigación pues lleva como docente especial dos años. Aclara que la propuesta académica está centrada en cámaras de combustión pero el profesor no ha querido trabajar con los otros docentes, por tal razón se pregunta el docente es muy capacitado para quien? Para él o para proyectar a los estudiantes. Sólo ha atendido dos (2) trabajos de grado, y ello en calidad de consulta ya que los dirigen otros profesores: en uno prestó una literatura, en otro asesoró para algunos cálculos. Según lo que se ha presentado en este Consejo Académico el docente ha sido víctima de todos. Respecto de los procesos disciplinarios mencionados, le parece muy desacertado lo manifestado por el Consejero, pues lo que se hace en la Universidad es educar a unos muchachos y no a los profesores, pues después de recibir la queja por parte del profesor se iniciaron los respectivos procesos disciplinarios con la asesoría de la Secretaría General, y Para asegurar el debido proceso solicité a Registro y Control retirar la anotación de fraude de la hoja de vida, hasta que se realizara la acción disciplinaria. En cuanto a la virtualidad de la presentación de la disertación, el Secretario General dio su concepto referente al tema, pero los jurados consideraron que a través del una grabación no se generaba interacción poniendo en desventaja a los otros participaciones. No posee resultados en la propuesta de investigación.

Siendo las 17:10 horas ingresa la Consejera Luisa Fernanda Arenas C.

Continuando con su intervención el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, manifiesta que un docente especial tiene una responsabilidad muy grande pues debe responder por su carga académica y por una propuesta académica. Señala su sorpresa que el tema de los procesos disciplinarios haya salido a relucir en este escenario pues el producto de todo ello generó que cuatro estudiantes fueran sancionados con amonestación privada. Para el Consejo de Facultad es importante aclarar que lo que se ha afirmado es que el profesor no cumplió con la propuesta académica, y la expectativa no era esperar a que el docente fallara sino que todo el proceso ha obedecido al cumplimiento de los parámetros normativos de la Universidad.

El Consejero Gonzalo Arango J. solicitó que en la comisión que estudiara el caso del profesor estuviera presente uno de los representantes de los profesores y propuso que

fuera el consejero Cesar Valencia S, pero este indicó que fuera yo. Pero veo que lo que ha dicho el consejero Valencia sobre las afirmaciones del profesor, no coinciden con la información que el mismo expresó a la comisión. Piensa que a pesar de que tiene buenas relaciones con sus compañeros de trabajo y la capacitación en que se ha fundamentado su defensa, tiene un problema de inmadurez. Le parece lamentable esta situación pues en la primera reunión que tuvo la comisión el Vicerrector Académico inició una intervención señalando las capacidades del docente, yo le expresé un criterio y fue que esas condiciones habían sido tenidas en cuenta en el concurso y otras son las que tiene que ver con las propias del periodo oficial. El señor Secretario expresó preocupación con las consecuencias jurídicas para la Universidad que generaría la decisión que se tomara, por no demostrar el por que no cumplió con sus obligaciones por esto propuso hacer un ejercicio de oír a todos los involucrados en este proceso y fue así como se recibió al Decano, a los profesores del área y al mismo profesor; en desarrollo de este ejercicio se realizaron preguntas, aclaraciones y precisiones y al terminar hubo dos propuestas una de ellas expresada por el Vicerrector Académico y era que el Consejo tomara la decisión, en tal sentido el Secretario General expresó un concepto importante en el sentido de respaldar la decisión del Consejo de Facultad y la mayoría de miembros de la comisión acogió ente criterio. Se pregunta por que el profesor no le dijo a la Comisión todos los argumentos y explicaciones que se han expresado el día de hoy, si la comisión era del Consejo Académico quien conocía el caso; al respecto recuerda que se le inquirió al profesor sobre la afirmación del incumplimiento respecto al proyecto académico y había hecho algo para que la facultad adquiriera los programas que dice requerir para dar cumplimiento a su proyecto y no respondió. Precisa también los efectos del periodo de prueba del docente que jurídicamente implica el examen del docente de sus condiciones de trabajo y de la Universidad de las calidades y desempeño del docente. Insiste en el alcance y rigor con el que la comisión adelantó su trabajo reuniéndose con todos los actores en el asunto porque cree que lo que está en juego no es solamente la estabilidad del profesor sino también el deber de argumentar en qué casos se ha equivocado el Consejo de Facultad. Pues con habilidad se presentan algunos elementos y los presentan como positivos como en el caso de los procesos disciplinarios.

El Ingeniero Waldo Lizcano G, cree que ésta discusión se ha presentado como un tribunal donde hay defensor y parte acusatoria, pero en aras de establecer la verdad el docente tenía conocimiento de la normatividad que lo regía y a pesar de ello persistió en la consecución de la beca poniendo en aprietos a la Universidad y a sus directivas. En jornada especial el curso en donde se presentaron problemas es un curso muy especial que ha tenido dirección de varios profesores de planta; en tal sentido éste le fue ofrecido no como una obligación sino por el contrario fue escogido por el docente pero la evaluación fue muy complicada donde el profesor no corrigió unas evaluaciones, motivo por el cual el grupo tomó decisiones radicales como no volver a entrar a la clase del docente argumentando mal trato a los estudiantes; tanto así como que el Director del área tomó la decisión de retomar el curso para dar solución a los estudiantes. Por lo anterior cree que no puede respaldarse a un profesor que no puede brindar el conocimiento a sus estudiantes y afirma que han existido problemas graves con el profesor.

El decano del Programa de Ciencias Básicas, resalta el trabajo de la comisión y de la defensa, pero pregunta como ha sido calificado y si ha realizado cursos de pedagogía; añade que sería bueno encontrar una propuesta intermedia basada en que se violó el artículo 10 del acuerdo 16 y que el Consejo de Facultad aprobó la comisión.

El Rector manifiesta su preocupación con una posible demanda contenciosa laboral, pero aclara que respecto a lo que atañe a la rectoría se responsabiliza es de mero trámite.

De nuevo el consejero Cesar Valencia S. interviene señalando que le parece loable la defensa que se ha hecho al Consejo de Facultad pero insiste en el carácter formativo que deben tener los Consejos de Facultad con los profesores, pues lo que se debe hacer con los docentes jóvenes es permitirles escenarios para mejorar como profesores y en el caso que se discute no existen pruebas con base en las cuales se pueda determinar que existieron llamados de atención o algún tipo de reclamación por su conducta como docente, permitiendo así corregir las presuntas faltas o fallas; con lo anterior el consejero invoca el principio del *indubio pro reo* que quiere decir que todas las dudas se resuelven a favor del investigado.

Interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica señalando que la Vicerrectoría Académica ha sido muy juiciosa prestando apoyo académico y no puede probarse lo contrario y por parte de la Decanatura menos pues se ha tenido un contacto directo con el profesor Estrada.

El Decano de la Facultad de Tecnologías, dice que le preocupa el sustento jurídico relacionado con el otorgamiento de la comisión y de la sobre carga que se le dio al profesor pues en el reglamento dice que el docente especial sólo puede dictar las horas que se le asignan y dedicarse a su propuesta académica; pero oyendo las diferentes propuestas considera que una persona se puede desvincular cuando ha tenido mala fe con la institución por lo tanto cree que se debe dar una oportunidad al profesor, pues de las discusiones que se han generado hasta el momento en vez de haber producido claridad de los hechos se presenta confusión.

La consejera Luisa Fernanda Arenas C. indica que al escuchar todo lo dicho se ha creado una idea considerando que el Consejo de Facultad y la Comisión tuvieron el suficiente tiempo y contacto con los estudiantes y con el profesor que con base en ello tomaron decisiones que se ha puesto en conocimiento a los consejeros, razón por la que cree que en dos horas no pueden variar o modificar lo aconsejado por el comisión, pues los argumentos dichos no han producido certeza de lo contrario, es decir, que lo único cierto es que el profesor no cumplió con sus obligaciones como docente especial y que el Consejo de Facultad no tiene porque estar recordando a ninguno de los profesores el cumplimiento de sus deberes.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades manifiesta que la vinculación del profesor fue atípica, el profesor tiene la categoría de especial y se le dio sobrecarga y no considera que no existen pruebas suficientes que establezcan con certeza la falta, por lo tanto ante la duda debe decidirse que el profesor continúe.

El consejero Gonzalo Arango J. dice que se ha tergiversado la presentación para justificar el no cumplimiento con la propuesta académica, culpándose calumniosamente al Decano y al Consejo de facultad, lo cual no vacilo en calificar de una infamia. Lo que se ha puesto en práctica es que el fin justifica los medios, pues con las intervenciones que se han presentado se ha enlodado al Decano y al Consejo de Facultad, pues es el juego que se ha tenido que montar para justificar la conducta del profesor, pero los errores administrativos no pueden desviar la atención de la realidad, y para responder la pregunta hecha por un consejero en relación con sí el

profesor había realizado los cursos que se piden como requisito, en la comisión cuando los miembros de ésta le preguntaron al profesor si había asistido a cursos de docencia y su respuesta fue afirmativa, pero no recordaba los temas tratados ni los profesores que los habían orientado. Agrega que siempre ha sido un defensor del profesorado y la posición que ha adoptado es con el convencimiento que en este caso se han seguido todos los procedimientos de regla y que a su juicio, por tal motivo las acusaciones de haberse presentado persecución al profesor se convierten en una acusación directa que debe investigarse.

Siendo las 18:15 horas se vota hora adicional, siendo aprobada.

El ingeniero Waldo Lizcano G. Manifiesta que si ha habido violación a las leyes o normas esto debe traer unas consecuencias y en el marco legal la permanencia del docente especial depende del cumplimiento o no de la propuesta académica que presentó como requisito de ingreso a la Universidad. Cualquier decisión que se tome traerá unas consecuencias por esto invita a que se vote.

Se somete a consideración el informe presentado por la comisión obteniendo el siguiente resultado: 3 votos a favor, 10 votos en contra, 1 abstención y 1 voto en blanco. Recomendándose así la inclusión del docente en el escalafón.

El Decano de Ingeniería Mecánica señala que si un decano y un Consejo de Facultad se equivocan de esta manera a él le queda muy difícil continuar con la dirección de la Decanatura. La decisión que tomé es un paso difícil pues yo no puedo responder por las decisiones que tomen otros.

El doctor Carlos Alfonso Zuluaga A., se dirige al señor decano de ingeniería Mecánica diciéndole que él entiende su actitud frente a la decisión tomada por el Consejo Académico pues no tiene la formación jurídica, pero le aclara que lo que el Consejo acaba de decidir es porque se formó una idea sobre el tema y llegó a una conclusión, y ésta no lo convierte en una persona irresponsable por el contrario se le reconoce como una persona que ha sido muy diligente en el trámite procesal del asunto.

El Rector también interviene señalando que cree que el Consejo Académico con la decisión tomada no validó el trabajo académico pues lo que se dijo por el contrario es que el docente no ha cumplido con la propuesta académica, habiéndose visto el caso en forma integral. Agrega que nunca ha pensado que el proceso obedezca a una persecución, pues como Rector no ha entrado a tomar partido por nadie.

De nuevo interviene el consejero Gonzalo Arango J, diciendo que el Consejo Académico es una autoridad académica y por esto las decisiones que deben tomar son decisiones académicas, por esto no entra en este tipo de consideraciones, es decir, que un error no se tapa con otro error; por esto respeta la posición del ingeniero Gabriel Calle pues en este caso lo administrativo primó sobre lo académico.

12. Proposiciones y asuntos varios

- Mediante memorando 02-123-195 del 10 de noviembre de 2006 se solicita recomendar la publicación del título del trabajo "Establecer caudas de deserción usando análisis de correspondencia" cuya autora es la profesora Patricia Carvajal Olaya, de la Facultad de Ingeniería Industrial. Una vez

estudiada la solicitud es aprobada por unanimidad la publicación de 50 ejemplares.

- Se lee certificación de la participación académica del profesor Nelson Goyes Ortega en el XXVI Congreso Mundial de Poetas – Mongolia 2006.
- Se entrega proyecto de Acuerdo sobre semana universitaria que fuera entregado por el consejero Jesús Manuel Sinisterra para estudio y consideración posterior.
- Proyecto de acuerdo del ILEX, entregado por al consejera Luisa Fernanda Arenas C. para estudio y consideración posterior.
- Modificación Tutorías Académicas, se entrega esquema de la propuesta de modificación de las tutorías académicas la cual será presentada y considerada en la próxima reunión del Consejo Académico.

Agotándose el orden del día se levanta la sesión siendo las 19:00 horas.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario